



REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA



HOMENAJE: CARLOS VICTOR "CHICHI" SANTOS LANDIVAR

Gran Premio Integración del Oriente

Versión:45

**“CARLOS VICTOR CHICHI SANTOS
LANDIVAR”**

DEL 13 AL 21 DE OCTUBRE DE 2023

Organiza: ADECRUZ / A.M.S.C.

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA #GPIO 45

La Asociación Departamental de Automovilismo Deportivo de Santa Cruz Carlos Hugo “Chino” Méndez ADECRUZ y la Asociación Departamental de Motociclismo de Santa Cruz, convocan a la Versión 45 del Gran Premio Integración del Oriente 2023, Homenaje al Sr. Carlos Víctor “Chichi” Santos Landívar, competencia Departamental realizada bajo las modalidades de Ruta los días 13 al 21 de Octubre del 2023, de acuerdo al Código Deportivo Internacional, Reglamentos Nacionales, Departamentales, la Convocatoria y este Reglamento Particular.

Las modificaciones, correcciones y/o cambios a la presente Convocatoria y Reglamento Particular serán anunciadas sólo mediante boletines oficiales fechados y numerados (Anexos).

COMITÉ DE HONOR

Gobernador de Santa Cruz:	Lic. Luis Fernando Camacho V.
Alcalde Municipal de Santa Cruz:	Lic. Johnny Fernández Saucedo.
Alcalde Municipal de Montero	Lic. Regis Medina Paz.
Alcalde Municipal de Concepción:	Sr. Mauricio Viera Canido.
Alcalde Municipal de San Xavier	Sr. Dany Añez Montalván.
Alcalde Municipal de Asencion de Guarayos	Ing. Pabló Eddy Guaristi Peredo.
Alcalde Municipal de Urubicha	Sra. Carmen Aida Aguilera Suarez.
Alcalde Municipal de San Antonio de Lomerío	Prof. Ángel Sumami Parapaino.
Alcalde Municipal de El Puente	Sr. Proofel Huaylla Arteaga.
Alcalde Municipal de San Miguel de Velasco	Sr. Pedro Damián Dorado.
Comandante Departamental de Policía:	Cnel. Erick Enrique Holguín D.
Departamental de Transito:	Cnel. Roberto Carlos Porcel V.
Director Departamental SDD:	Dr. Carlos Dabdoub R.
Director Municipal de Deportes:	Sr. Mauricio Saucedo.



#GPIO45
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



FEBAD

Presidente

Sr. Edwin Gutiérrez.

Director General CDN.

Sr. Erwin Quiroga G.

ADECruz

Presidente:

Sr. Gary Rolando Roca Pérez.

Vicepresidente:

Sr. Edgar Rosales.

Director Deportivo:

Sr. Guido Lijerón H.

ACB – FILIAL SANTA CRUZ

Presidente:

Lic. Álvaro Francisco Cirbian F.

AMSC

Presidente

Dr. Erwin Jorge Banegas.

Presidente Comisión Deportiva

Sr. Ricardo Morales.

Artículo 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

LUNES 25 DE SEPTIEMBRE 2023

11:00 Apertura de inscripciones

LUNES 9 DE OCTUBRE DEL 2023

10:00: Lanzamiento Oficial de la Versión 45: “Gran Premio Integración del Oriente Homenaje al Sr. Carlos Víctor “Chichi” Santos Landívar.

1.1 INSCRIPCIÓN: Toda persona que desee participar de la Versión 45 “Gran Premio Integración del Oriente”, Homenaje Sr. Carlos Víctor “Chichi” Santos Landívar, deberá registrarse en forma virtual el formulario debidamente llenado en la siguiente dirección <https://forms.gle/XwnfQ3wyJ4HPT2bD9> . Solamente se tendrá en cuenta las inscripciones que hayan hecho llegar su formulario al correo electrónico (adecruzinforma@gmail.com) utilizando el formulario publicado en la web oficial de ADECruz. (www.adecruz.com.bo) o en la Asociación Departamental de Automovilismo Deportivo de Santa Cruz Carlos Hugo (Chino) Méndez ADECruz, calle Moliere. Av. Alemania 6^{to} anillo, antes del cierre de inscripciones.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



1.2 MÉTODO DE INSCRIPCIÓN: La inscripción a la competencia se realizará mediante depósito bancario, transferencia bancaria o QR. **ES OBLIGATORIO EFECTUAR EL DEPÓSITO Y/O LA TRANSFERENCIA IDENTIFICANDO EL NOMBRE DEL COMPETIDOR.**

1.3 DEPÓSITO Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA.

- Banco:** ECONOMICO
- Cuenta:** N.º 1041251014 (Cuenta corriente en Bs.)
- Nombre:** ADECRUZ
- NIT:** 1030809022 (Transferencia)

DOMINGO 08 DE OCTUBRE DEL 2023

18:00 Primer cierre de inscripciones. Bs. 1.500 (Un Mil Quinientos 00/100 Bs)

MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DEL 2023

18:00 Cierre Final de Inscripciones . Bs. 2.000 (Dos Mil 00/100 Bs)

JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023

15:00 Publicación lista de inscritos y Orden de Revisión Técnica.

VIERNES 13 DE OCTUBRE 2023

08:00 Verificación Técnica y de Seguridad se realizara en la Estación de Servicio Romero frente a la cancha Municipal "A" en Cotoca de acuerdo al Orden a publicarse. Dirección de la Estación de servicio Romero es entrando por av. las Alfareras Calle las Palmeras. esquina las Orquídeas.

12:00 Cierre de Verificación Técnica y Seguridad.

1.4 REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Las tripulaciones que participaran de la competencia deben enviar al correo electrónico (adecruzinforma@gmail.com) o en la Asociación Departamental de Automovilismo Deportivo de Santa Cruz Carlos Hugo (Chino) Méndez ADECRUZ, calle Moliere # 1020 y 6^{to} anillo av. Alemania los siguientes requisitos:

- Ficha de Inscripción debidamente llenado.
- Comprobante Depósito o transferencia Bancaria
- Habilitación de la ADN del país o Ciudad de Origen del Piloto y Co-Piloto.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



- Copia de Documento de Identidad (C.I – DNI – Pasaporte) del Piloto y Co-Piloto.
- Copia de Licencias Deportivas del Piloto y Co-Piloto.

1.5 COMPROMISO DE LOS MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN:

- Por el solo hecho de firmar el formulario de inscripción, la tripulación, se somete a las disposiciones del Reglamento Particular de la competencia y las jurisdicciones deportivas especificadas en el CDI. y sus apéndices.
- Durante el transcurso de la prueba algún otro pago, deberán realizarse en la secretaría administrativa de la prueba. (Según anexo).
- Los competidores de una nacionalidad diferente a la boliviana, deben presentar autorización escrita emitida por su ADN.
- Las Asociaciones del interior deberán hacer llegar la nómina de sus representantes al siguiente e-mail: adecruzinforma@gmail.com con los siguientes requisitos:

- **NOMBRE COMPLETO DE PILOTO Y NAVEGANTE**
- **Nº DE COCHE**
- **GRUPO y/o CLASE**
- **MARCA Y MODELO**

Artículo 2.- CLASES HABILITADAS:

CLASES/GRUPOS - CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE CROSS COUNTRY y PRUEBA DE RUTA DE ADECRUZ:

NOTA: Las Etapas 1 y 2 forman parte de la Cuarta Fecha del Campeonato de Cross Country

AUTOMOVILISMO	
CLASE	REGLAMENTACION
RC2N	Ficha de homologación específico FIA-CODASUR
PROTO	Ficha de homologación y Reglamento Específico.
RC2N NACIONAL	Ficha de homologación y Reglamento específico. Para: Mitsubishi EVO IV, V y VI, restringido de 34 m.m. Mitsubishi EVO VII y VIII, restringido de 33 m.m. EVO IX según Res. 1º Reunión Técnica Nacional, inciso 2). Subaru 1995 y 2005 con restringido de 34 m.m. Subaru 2006 y 2007 con restringido de 33 m.m.
R1B	Ficha de homologación y Reglamento específico.
R2B LIBRE	Ficha de homologación y Reglamento específico.
BUGGIES LIBRE 1.600c.c.	Reglamento Técnico Específico.
BUGGIES LIBRE 2.000c.c.	Reglamento Técnico Específico.
T.T. 1.600c.c.	Reglamento Técnico Específico.
OPEN 4X4	Reglamento Técnico Específico.
MOTOS OPEN	Reglamento Técnico Específico.
MOTOS M.N. hasta 262.5 c.c.	Reglamento Técnico Específico. (Refrigeradas a aire.)
ATV 2	Reglamento Técnico Específico.
ATV 4	Reglamento Técnico Específico.
CLASE T 3	(libre hasta 1.000cc sin turbo, con o sin correa, con o sin caja y sin modificar pistones)
CLASE T3.1	(libre hasta 1.000cc)
TURISMO OPEN	Reglamento Técnico Específico.

Artículo 3.- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

JUEVES 12 DE OCTUBRE 2023

18:00: La verificación administrativa se realizarán de forma virtual, el Libro de Ruta será enviado vía email o WhatsApp con la correspondiente anticipación al reconocimiento de ruta para que estos sean descargados e impresos por las tripulaciones.

En caso que las tripulaciones tengan pendiente como entrega de documentación algún pago, multa o podrán regularizarla de forma virtual hasta antes de la Verificación Técnica o en forma efectiva en oficinas de ADECRUZ, calle Moliere # 1020 y 6^{to} anillo av. Alemania , de 18:00 a 20:00 horas.

VIERNES 13 DE OCTUBRE 2023

8:00: Verificación Técnica y de Seguridad Técnica en la Estación de Servicio Romero frente a la cancha Municipal "A" en Cotoca de acuerdo al Orden a publicarse. (Entrando por la Av. Las Alfareras calle Las Palmeras esq. Las Orquideas).

Los stickers de marcas y logo de la competencia serán entregados por la organización a los responsables de los autos de competencia al ingresar a la técnica inicial los mismos que deberán llevar el número de las ventanillas y el colocado debe ser obligatorio.

Cualquier tripulación que se presente al área de la verificación técnica fuera de los límites tiempo (horarios prescritos en el rol publicado), serán sancionados con la siguiente escala de sanciones:

- No presentarse a la hora asignada tendrá que presentar una carta pidiendo su revisión y pagar una multa de 200 Bs.



HOMENAJE: CARLOS VÍCTOR "CHICHI" SANTOS LANDÍVAR

#GPI045

13 AL 21 DE OCTUBRE 2023



Tripulación que no se presente a la verificación técnica NO será autorizado a largar la prueba, excepto en caso de fuerza mayor debidamente justificado y reconocido por los comisarios deportivos.

12:00 Cierre Verificación Técnica y Seguridad

16:00 Publicación del orden de largada Etapa 1 Viernes 13 de Octubre.

17:00 INICIO PRE- PARQUE DE LARGADA PLAZA FATIMA DE COTOCA

18:30 CIERRE PRE PARQUE DE LARGADA PLAZA FATIMA DE COTOCA

19:00 LARGADA SIMBÓLICA PLAZA FATIMA DE COTOCA

19:30 LARGADA PRUEBA CLASIFICATORIA NOCTURNA COTOCA - COTOCA

Nota : La Competencia inicia en la Largada Simbólica, es obligatoria para todas las tripulaciones inscritas. El no hacerlo la tripulación será declarada como abandono de la competencia.

PROGRAMA DE LA CARRERA: ETAPAS DEL GPIO 45 VERSIÓN.

CLASIFICACIÓN NOCTURNA (CLASIFICACIÓN POR CLASES) VIERNES 13 DE OCTUBRE:

COTOCA 06.87 km.

Clasificación Por Categorías: COTOCA – COTOCA (Nocturna) km. 06,87

PRIMERA ETAPA SABADO 14 OCTUBRE:

COTOCA – ASENCION DE GUARAYOS 182.55 km.

PE 1 COTOCA – PAILAS Km: 44,70

PE 2 MIRADOR SAN RAMON – SANTA ROSA DE LA MINA Km: 21.70

PE 3 EL PUENTE – YOTAU Km: 78.19

PE 4 ENTRADA SANTA ROSA – ASENCION DE GUARAYOS Km: 37.96

SEGUNDA ETAPA DOMINGO 15 OCTUBRE:

ASENCION DE GUARAYOS – SAN XAVIER 183.01 km.

PE 5 ASENCION DE GUARAYOS – YAGUARU - URUBICHA Km: 50.00

PE 6 URUBICHA – RIO BLANCO Km: 78.30

PE 7 VALLE AZUL – SAN XAVIER Km: 54.71

TERCERA ETAPA LUNES 16 OCTUBRE:

SAN XAVIER – CONCEPCION 107.37 km.

PE 8 ENTRADA AGUA CALIENTE – TOMA DE AGUA (SAN JAVIER) Km: 32.75

PE 9 AEROPUERTO SAN XAVIER – COMUNIDAD LIMONCITO (CONCEPCIÓN) Km: 74.62

CUARTA ETAPA MARTES 17 OCTUBRE:

CONCEPCION - CONCEPCION 180.58 km.

PE 10 LA EMBOCADA – MONTEVERDE Km: 90.08

PE 11 MONTEVERDE – LA EMBOCADA Km: 90.50

MIERCOLES 18 OCTUBRE: CONCEPCION

Descanso en Concepción

QUINTA ETAPA JUEVES 19 OCTUBRE:



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



CONCEPCION – SAN MIGUEL 258.21 km.

PE 12 CONCEPCION – SAN ANTONIO DE LOMERIO Km: 90.67

PE 13 SAN ANTONIO DE LOMERIO – SAN JUAN DE LOMERIO Km: 89.63

PE 14 SAN JUAN DE LOMERIO – SAN MIGUEL DE VELASCO Km: 77.91

SEXTA ETAPA VIERNES 20 OCTUBRE:

SAN MIGUEL DE VELASCO – CONCEPCION 257.04 km.

PE 15 SAN MIGUEL DE VELASCO – SAN JUAN DE LOMERIO Km: 77.67

PE 16 SAN JUAN DE LOMERIO – SAN ANTONIO DE LOMERIO Km: 89.73

PE 17 SAN ANTONIO DE LOMERIO – CONCEPCION Km: 89.64

SEPTIMA ETAPA SABADO 21 OCTUBRE:

CONCEPCION – MONTERO 158.86

PE 18 CONCEPCION – SAN PEDRO Km: 84.51

PE 19 SAN PEDRO - SAN RAMON Km: 32.10

PE 20 LA ESPERANZA – AV. SAN MARINO FINAL Km: 42.25

TOTAL Km. PE: Km. 1.327.62

TOTAL Km. ENLACES: Km. 411,14

Km. TOTALES: Km. 1738,76

16:00 PREMIACIÓN PLAZA PRINCIPAL 2 DE DICIEMBRE (MONTERO)

Artículo 4.- PROGRAMA DE LA COMPETENCIA:

Largada simbólica Plaza Fátima de Cotoca.

4.1 Lugar y fecha del evento: La Versión 45 Gran Premio Integración del Oriente 2023, Homenaje a Homenaje Sr. Carlos Víctor “Chichi” Santos Landívar, se desarrollará del 13 al 21 de Octubre del 2023, en el departamento de Santa Cruz por caminos de Cotoca la Chiquitania y Montero.

4.2. Ubicaciones de cuarteles: Los cuarteles generales del 45 Gran Premio Integración del Oriente 2023, la sala de prensa y el tablero oficial estarán ubicados en el Hospedaje Oficial del Comité Organizador de cada Etapa se realizará.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



- Santa Cruz: Oficina de ADECRUZ
- Asunción de Guarayos: HOTEL MARCUS
- San Xavier: HOTEL TUCUPI
- Concepción: HOTEL PATUJU
- San Miguel de Velasco COLISEO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

4.3. Reuniones de Comisarios Deportivos de la Prueba: La primera reunión tendrá lugar en las oficinas de ADECRUZ, el día Viernes 13 de Octubre a las 17:30 hrs. El cronograma de reuniones sucesivas será aprobado durante la reunión anterior.

Sábado 21 de Octubre:

- 15:00 Reunión Final de Comisarios Deportivos.
- 15:30 Publicación final de la Clasificación General.
- 16:00 Ceremonia de Podio y Entrega de Premios.

Artículo 5.- ORGANIZACIÓN

5.1. Nombre del organizador: La Asociación Departamental de Automovilismo Deportivo de Santa Cruz ADECRUZ organiza la Versión 45 Gran Premio Integración del Oriente Homenaje al Sr. Carlos Víctor "Chichi" Santos Landívar.

5.2. Dirección y detalles de contacto: Secretaría del evento: Asociación Departamental de Automovilismo Deportivo de Santa Cruz ADECRUZ calle Moliere # 1020 y 6^{to} anillo av. Alemania.

- E-mail: adecruzinforma@gmail.com
- Web: www.adecruz.com.bo

5.3. Comité Organizador

- ADECRUZ: Gary Rolando Roca P. - Presidente
- ACB – SANTA CRUZ Lic. Álvaro Francisco Cirbian F.- Presidente
- A.M.S.C.: Dr. Erwin Jorge Banegas- Presidente

5.4. Autoridades de la Prueba

Director de Prueba: Guido Lijerón
 Adjunto: Isaac Calcina.
 Secretaria de la Prueba: Daniela Neufeld.
 Director Deportivo Guido Lijerón H.
 Comisarios Deportivos: Yuri Arzabe.
 Edgar Rosales.

5.5. Oficiales

Coordinador General: Juan Pablo Oropeza
 Coordinador de Seguridad: Luis Carrillo Saucedo
 Centro de Cómputos: Isaac Calcina
 Camila Alves
 Comisión Cronometraje y
 Responsable de la Hoja de Ruta: Julio César Gutiérrez S.
 Responsables Médico: Dra. Marlene Beltrán.
 Dr. Kevin Magnus.
 Responsables Técnicos: Erwin Quiroga ADECRUZ.
 Por Definir ADECRUZ.
 Ricardo Morales AMSC.
 Leoncio Rojas AMSC.

5.6. Postergación o Cancelación del evento y Reembolsos: Si la largada del 45 Versión del Gran Premio Integración del Oriente 2023, fuera postergada, ADECRUZ informará inmediatamente a los competidores por correo electrónico o comunicados oficiales por las redes sociales, la realización de la nueva fecha del evento será informada por el mismo método.

Si resultara imposible desarrollar el evento por motivos climatológicos, situación política del estado, factor económico o por otros motivos de fuerza mayor, ADECRUZ será responsable ante el competidor sólo el reembolso de sus derechos de inscripción.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



Artículo 6.- PUBLICIDAD, IDENTIFICACIÓN Y NUMERACIÓN.

- Los espacios reservados para el Organizador no pueden ser modificados en ningún momento (Ver Anexo). Las tripulaciones deben asegurarse de que la publicidad esté adherida correctamente ante y durante la disputa del evento. Si la publicidad estuviera ausente o mal adherida, se aplicará una penalidad equivalente al 10% de los derechos de inscripción en caso de una primera infracción, y del 100% de los derechos de inscripción por cada repetición de la infracción.
- Es obligatoria la colocación de los paneles de publicidad, es obligación del competidor prever los marcos adecuados, a fin de cumplir con las reglas. (Ver Anexo). Toda modificación de los autoadhesivos, (corte, etc.) está prohibida. No se harán concesiones en este aspecto, la reposición tiene un costo de 200 bs., cada una.
- La numeración deberá estar colocada en todo momento durante el evento, la ausencia o mala ubicación del número podrá provocar, bajo certificación, una penalidad monetaria equivalente al 10% de los derechos de inscripción, a condición de que los Organizadores provean estas placas. La ausencia o mala ubicación de 2 o más placas simultáneamente podrá resultar en una penalidad monetaria equivalente al 100% de los derechos de inscripción.
- Los números de competición, las placas de la publicidad deben ser colocadas en el auto antes de la verificación técnica.
- No se admitirá publicidad reñida con la moral y las buenas costumbres, así como propaganda política, racial o discriminatoria.
- La publicidad no deberá impedir la visual de la tripulación, en el vidrio trasero.
- Se permite el uso de un sticker quitasol en la parte superior de todo el ancho del parabrisas delantero cuyo alto máximo no deberá impedir la visibilidad. (Max. 20 cm.)

Artículo 7.- COMBUSTIBLE

El organizador **NO PROVEERÁ** el combustible, las operaciones de reabastecimiento serán realizadas durante las neutralizaciones, o en las áreas indicadas en el Libro de Ruta. Todos



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



los vehículos deberán tener una autonomía de combustible para 150 km. por Prueba Especial.

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

Artículo 8.- DESARROLLO DE LA COMPETENCIA: Durante el desarrollo de la Versión 45 del “Gran Premio Integración del Oriente 2023”, Homenaje al Sr. Carlos Víctor “Chichi” Santos Landívar, el Director de la Prueba es el encargado de la aplicación del presente Reglamento Particular y de sus disposiciones, no obstante, deberá informar al Colegio de Comisarios Deportivos sobre toda decisión importante que hubiese asumido. Todo caso, no previsto en el presente Reglamento Particular, se recurrirá al Reglamento Nacional de Competencias de Ruta en vigencia y el Código Deportivo Internacional vigente.

- El piloto, es el responsable del binomio, del habitáculo y del equipo logístico.
- Toda maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta cometida por el binomio, o los miembros del equipo logístico será juzgada por el Director de la Prueba.
- Los participantes, deberán recorrer la competencia por el camino señalado en la Convocatoria Oficial y el Libro de Ruta, no habiendo justificativo alguno para que utilicen caminos alternativos o atajos. El binomio que incurra en esta acción será excluido inmediatamente de la prueba sin ningún derecho y sujeto a sanción posterior por parte de CDN.
- El abandono de un miembro de la tripulación o admisión de un tercero a bordo dará como resultado su exclusión de la prueba. (Salvo en el caso del transporte de un herido).
- El transporte de los coches de competición en todos los enlaces es libre.**

8.1. Solamente, se autorizará la largada a los binomios habilitados, quienes hubiesen cumplido los requisitos de inscripción. Se prevé, la participación de PILOTO, COPILOTO o NAVEGANTE, esto significa, que una tripulación puede estar conformada por:

- a) Piloto y Copiloto, en este caso ambos pueden conducir durante las pruebas cronometradas, para efectos de premiación, ambos deberán ser poseedores de una Licencia de piloto FEBAD vigente.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



- b) Piloto y Navegante, en este caso sólo puede conducir el piloto y ambos reciben los trofeos correspondientes. (El navegante sólo podrá conducir para retirar el coche de la plataforma y enlaces).
- c) El cambio de navegante, será autorizado por el Director de Prueba, hasta una hora antes del inicio de la competencia a solicitud escrita del competidor. El nuevo navegante deberá ser portador de la Licencia otorgada por la FEBAD vigente. Esta opción podrá ser utilizada una sola vez durante toda la competencia.

Artículo 9.- ORDEN DE LARGADA Y REGISTRO:

9.1. HORARIOS DE CONTROLES.- Los puestos de control, deberán estar dispuestos a comenzar sus funciones una hora antes del tiempo estimado para largada o paso del primer vehículo y cesarán de operar solamente después de haber cumplido el tiempo máximo de clasificación del último coche que regularmente haya largado.

9.1.1 HORA OFICIAL DURANTE EL RALLY.- La hora oficial será la siguiente que se obtiene de la siguiente dirección time.is/es/

9.2. PRIMERA ETAPA.- La PE Nocturna será el Clasificatorio para largar por clases la PE 1 el día sábado 14 de octubre. Se largará de acuerdo al tiempo empleado en la clasificación nocturna, ordenados en sus respectivas Clases.

Tripulación que abandona durante la prueba clasificatoria largara de ultimo en su clase.

Tripulación que no se presenta a la rampa de presentación no será de la largada del Gran Premio Integración del Oriente 2023.

9.3. ETAPAS.- Los tiempos obtenidos en la primera etapa, ordenará la largada de la segunda etapa y así sucesivamente en las siguientes etapas sin distinción de clases.

9.4. ENLACES.- Todos los enlaces de la carrera están considerados libres.

9.4.1 REABASTECIMIENTO.- El reabastecimiento es libre, manteniendo las medidas de seguridad.

9.5. HORA DE LARGADA.- La hora de largada de cada competidor, estará registrada en su Libro de Tiempos.

- El libro de tiempos y orden de largada al inicio de una etapa se entregará en la plaza donde se pernocte, 30 minutos antes de la salida del primer competidor.
- La hora de salida de las PE siguientes se llenará en el libro de tiempos al final de cada PE en el punto stop.
- El participante que se presente atrasado al punto de partida, podrá largar luego del último auto registrado en la partida, su penalización será, (1) un minuto, por cada minuto o fracción de minuto de atraso de su largada. Tiene hasta 20 minutos para presentarse y entregar su cartilla de tiempos para su reasignación de su nueva hora de largada, caso contrario se lo toma como abandono.
- Su penalización se registrará al final de etapa y se penalizará de acuerdo al tiempo de atraso de registro en su presentación de su libreta de tiempos.

9.6. MÉTODO DE LARGADA.- El competidor iniciara la marcha solo cuando el Comisario Deportivo (Cronometristas) de la señal correspondiente anunciando un minuto; 30 seg.; 10 seg., extendiendo el brazo, levantando con el puño cerrado y los últimos 5 seg., con la mano abierta mostrando los 5 dedos y anunciándolos en voz alta la cuenta regresiva hasta la señal de partida.

9.7. FALSA LARGADA.- El adelanto del vehículo antes de que el Comisario dé la señal de partida, será penalizada de siguiente manera:

- Primera falta 10 segundos.
- Segunda falta 1 minuto.
- Tercera falta 3 minutos.

Las faltas son acumulables durante la competencia.

9.8. LLEGADAS.- Las pruebas cronometradas finalizan de acuerdo al siguiente sistema:

- a) Pancarta amarilla con bandera a cuadros; proximidad de meta, (a 300 metros).
- b) Pancarta roja con bandera a cuadros: final de prueba cronometrada (Taqueo).
- c) Pancarta con STOP: Deberá detenerse para presentar su libro de tiempos.
- d) El orden de salida, de la nueva etapa será dispuesto según el resultado de la etapa precedente.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



- e) El orden de salida en cada PE será de acuerdo al orden de llegada en la PE anterior.
- f) Todo participante podrá pasar la línea de llegada por sus propios medios o pasar remolcado por otro competidor.

9.9. LIBRETA DE TIEMPOS.- En el inicio de la competencia, cada binomio recibirá una Libreta de Tiempos donde figura la hora de partida, tiempo de clasificación, hora de llegada, tiempo empleado, hora de largada de la siguiente etapa y ubicación final.

- a) Este documento deberá ser entregado por la tripulación al final de cada prueba cronometrada, enlace o de la etapa, a los Comisarios de Control y Cronometraje para el registro de los tiempos.
- b) La tripulación es la única responsable de este documento.
- c) La hora de llegada corresponde al momento exacto en que el vehículo en competencia cruza la línea de finalización del tramo (bandera a cuadros en pancarta sistema rally).
- d) Se anotará en la Libreta de Tiempos, en forma manual la hora de llegada, tiempo empleado y la hora de largada del próximo tramo.
- e) La no entrega o pérdida de la Libreta de Tiempos, la reposición tendrá un valor de Bs. 100.- (Cien 00/100 Bolivianos) que deberá cancelarse al momento de la entrega del nuevo Libro de Tiempos por el Director de la Prueba.
- f) Solamente la Comisión de Control y Cronometraje está autorizada a registrar tiempos.
- g) Si el participante entrega su Libreta de Tiempos al comisario que ejerce las funciones de cerrador de ruta se considera como abandono. Así mismo el comisario de cierre tiene que permanecer junto al participante hasta el cumplimiento de su tiempo máximo de clasificación.

9.10. NEUTRALIZACIONES.- Las neutralizaciones estarán dispuestas a lo largo de la ruta que figurarán en la cronología de la prueba.

- a) Las tripulaciones deberán entregar obligatoriamente su libro de tiempos al oficial encargado del puesto de control.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



- b) Las neutralizaciones pueden ser programadas o no.
- c) Luego de ser reiniciado el tramo, la ubicación deberá ser la misma en la que arribaron al punto de neutralización y el intervalo entre coche y coche deberá ser el mismo en que se inició el tramo o la etapa.
- d) Si las condiciones para reiniciar la prueba no están dadas, ésta podrá ser suprimida y automáticamente convertirse en tramo de enlace, aclarándose que el tramo corrido antes de la neutralización, será considerado válido.

9.11. CLASIFICACIÓN GENERAL.- El tiempo total válido para la clasificación general de la prueba, es el resultado de la suma de los tiempos empleados en las diferentes etapas. Aquel competidor que hubiese obtenido el menor tiempo total en la suma de tiempos de las etapas será declarado vencedor de la prueba en la clase que participó.

9.11.1 CLASIFICACION DE PRUEBA CRONOMETRADA.- Las tripulaciones que hagan su registro fuera del tiempo de máximo de clasificación en las pruebas cronometradas, se lo tomará como abandono, sin embargo, podrán acogerse a su derecho de reenganche.

9.11.2 REPOSICION DE TIEMPO.- El Director de la Prueba y/o los Comisarios Deportivos podrán reponer tiempo alguna tripulación que se vea afectada siempre y cuando previo análisis de lo sucedido. De alcance algún piloto que por problemas mecánicos sea más lento y no le de paso o al detenerse para socorrer alguna tripulación accidentada. Solo en estos casos se analizará. CDI art. 11.9.2.a y Art. 11.9.3.j

9.12. REENGANCHE.- La admisión de participantes que por problemas de orden técnico-mecánico no cumplieron el total de la etapa, tienen la opción de reengancharse en la siguiente etapa, siempre y cuando hubiesen largado la Etapa en la que abandonaron. El Director de la Prueba y del Colegio de Comisarios reasignará su ubicación a los competidores más rápidos de acuerdo al criterio de su rendimiento.

Los requisitos están enmarcados en las siguientes cláusulas y derechos:

- El monto por reenganche es de Bs. 350.- (Trecientos Cincuenta 00/100 Bolivianos).
- Su ubicación en la próxima etapa será a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



- La penalización será de 30 minutos más el tiempo otorgado de la etapa en la que registró su abandono.
- Los reenganchados tendrán derecho a optar por el trofeo en disputa y/o por los tres primeros lugares correspondientes a su clase.
- No podrán optar a este derecho los excluidos y/o descalificados de la prueba.
- El competidor que no se presente a largar la Primer Prueba Especial del día no podrá reengancharse para la subsiguiente Etapa (no podrá saltarse una Etapa).*
- El Competidor que largue y abandone en la Prueba Clasificatoria podrá largar la PE 1, el día sábado 14 de octubre de ultimo en su clase.*

9.13. EMPATE.- En caso de producirse un empate en la suma de tiempos, será declarado vencedor aquel binomio que haya obtenido el menor tiempo, hasta la etapa anterior. De subsistir el empate, se recurrirá al mismo procedimiento.

9.14. OBLIGACIÓN DE CEDER EL PASO.- El participante que fuese alcanzado por otro, está en la obligación de ceder el paso deteniendo su marcha. Para dar paso, se cederá habitualmente el lado izquierdo de la vía, salvo cuando las condiciones del viento obliguen a lo contrario.

9.14.1. SANCIONES POR NO CEDER EL PASO.- El competidor que obstaculice o impida el paso de otro participante que haya sido alcanzado a denuncia de un Control de Paso o cualquier autoridad de la prueba, será sancionado con 10 minutos al final de la etapa. Si la infracción fuera reiterada la penalidad será la exclusión de la prueba.

9.15. PARQUE CERRADO FINAL.- El Parque Cerrado es un recinto restringido, donde los vehículos participantes deberán ingresar en forma obligatoria inmediatamente concluida su participación en la prueba.

Luego de un tiempo 30 minutos de permanecer en el Parque Cerrado luego serán liberados y podrán retirarlos para realizar la asistencia correspondiente. (Los Parques Cerrados son al final de cada etapa Ascensión de Guarayos, San Xavier, Concepción, San Miguel de Velasco.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



9.15.1. Al final de la competencia el Parque Cerrado final, será en Montero donde ingresarán todos los vehículos obligatoriamente, el Colegio de Comisarios indicará al Comisario Técnico el número de vehículos y las partes a revisarse.

9.15.2. Si el competidor no llega al Parque Cerrado al final de etapa, será declarado como abandono. Podrá reengancharse para continuar la competencia.

9.15.3. El competidor podrá retirar de su vehículo, sólo sus efectos personales y abandonará el recinto inmediatamente.

9.15.4. De no presentarse ninguna solicitud de verificación, el vehículo será devuelto a su tripulación, inmediatamente después de vencido el plazo para efectuar reclamos. (Art. 12 de este reglamento particular).

9.16. DISCIPLINA DEPORTIVA.- Los participantes se someten a las normas de disciplina deportiva, las cuales se hallan descritas a título enunciativo y no restrictivo dentro del presente Reglamento.

Asimismo, cualquier acto de indisciplina, de comportamiento indebido o antideportivo, será sancionado por el Colegio de Comisarios con penas que, en función de la gravedad de la falta, irán desde llamadas de atención, multas económicas, exclusión de la prueba y posterior suspensión de la licencia por parte de la CDN.

9.16.1. Obligación de Obediencia.- Los participantes obedecerán sin replica a las autoridades de la prueba:

- Colegio de Comisarios.
- Director de la Prueba.
- Comisarios de Cronometraje.
- Comisarios Técnicos y de Seguridad.
- Comisarios de Ruta.

9.16.2. Declaraciones Públicas.- Esta terminante prohibido que los participantes y equipos de auxilio realizar declaraciones públicas en desprestigio de autoridades de la prueba, organizadores o contra de otros participantes, los infractores serán automáticamente

excluidos de la prueba y su caso remitido a la CDD, para el establecimiento de sanciones adicionales de acuerdo a la gravedad de la falta.

9.16.3. Alcance de los Controles.- Para efectos de disciplina deportiva, los participantes deben tener en cuenta que se hallan sometidos al presente Reglamento desde el momento de confirmar su inscripción hasta la finalización de la ceremonia de entrega de premios, conclusión de todos los actos oficiales y extra oficiales inherentes a la competencia.

Artículo 10.- PROHIBICIONES: Se prohíbe a los participantes bajo pena de exclusión, penalización o multa en efectivo:

- Bloquear deliberadamente el paso de otro competidor.
- Comportarse de una manera incompatible con el espíritu deportivo.
- Realizar declaraciones públicas en desprestigio de autoridades de la prueba, organizadores o contra de otros competidores.
- Remolcar, transportar o empujar los vehículos durante las Pruebas Cronometradas por terceras personas ajenas a la competencia.
- La circulación de los equipos logísticos una vez iniciada la competencia.
- Consumo de bebidas alcohólicas o sustancias controladas.

10.1. PROHIBICIÓN DE CONDUCIR EN CONTRA RUTA.- Esta absolutamente prohibido para cualquier competidor, conducir su coche en dirección opuesta al sentido de la carrera ya sea en los ensayos o en la propia prueba bajo la pena de exclusión por el Comisario o la Autoridad que observe la infracción, adicionalmente se suspenderá su licencia FEBAD por un año calendario. Así mismo será de su exclusiva responsabilidad por los accidentes o daños que cause a los competidores y otros con su desacato a esta disposición.

10.2. PROHIBICIÓN DE DETENERSE EN PLATAFORMA.- Queda absolutamente prohibido detenerse voluntariamente sobre la plataforma de la ruta. En caso de que un corredor no pueda retirar su coche fuera de la vía, deberá dar señales de aviso de dicha obstrucción con la bandera amarilla y triangulo, desde un lugar visible, para evitar accidentes con otros coches que estén en competencia, esta advertencia es de exclusiva responsabilidad del



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



participante, el no hacer caso a esta normativa será pasible a la escala de penalizaciones.

10.3. PROHIBIDO RECLAMOS DE SOLIDARIDAD.- Queda terminantemente prohibido los reclamos de solidaridad de otro competidor, el abogar o refrendar, cualquier nota de reclamo de un participante serán pasibles a las sanciones que correspondan de acuerdo a la gravedad de la falta. No se aceptará cartas en común, vale decir que no deben presentar cartas con varias firmas. El o los solidarios serán sometidos a la misma sanción del infractor.

10.4. PROHIBIDO MANIOBRAS PELIGROSAS.- *Queda terminantemente prohibido realizar maniobras peligrosas premeditadas, como trompos, zigzagueos y otros en la rampa de presentación o en la ruta, poniendo en peligro su propia integridad y la del público. El infractor será penalizado con 10 minutos a su tiempo final de la etapa, además una multa económica de 700 Bs.*

Artículo 11. COCHES DE AUXILIO:

11.1. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO DE AUXILIO.- El vehículo de auxilio, deberá llevar en sus laterales el número del coche al que presta asistencia. Cuando el vehículo de auxilio presta asistencia a más de un participante, deberá llevar la numeración de todos ellos de manera tal que sea claramente identificado.

11.2. INGRESO A LA RUTA.- Los vehículos de auxilio podrán ingresar a la ruta hasta 30 minutos antes del inicio de la largada de los autos de seguridad, una vez sea alcanzado por el coche de seguridad (triple cero o doble cero) este coche de auxilio deberá detenerse inmediatamente y atenerse a sanciones estipuladas en el presente reglamento. (Artículo 11.3.)

Luego de la partida del último coche en competencia, ingresa el auto de seguridad o coche de cierre de la Comisión Deportiva y la ambulancia, vehículos que en ningún momento se puede rebasar, los vehículos de auxilio deberán mantener una distancia de 100 metros mínimamente, el no respetar esta instrucción la sanción será al piloto o los pilotos que representa el vehículo de auxilio.

11.3. SANCIONES PARA VEHÍCULOS DE AUXILIO. De los participantes cuyos vehículos de auxilio ingresen a la ruta fuera de los tiempos establecidos tendrán la siguiente escala de sanciones que serán sumados al tiempo del piloto que representa:

- a) Primera infracción 1.000 Bs. más 2 minutos.
- b) Segunda infracción 2.000 Bs. más 4 minutos.
- c) Tercera infracción Exclusión de la Prueba.

11.4. INFRACCION DE LOS VEHÍCULOS DE AUXILIO.- Las infracciones cometidas por los vehículos de auxilio son de responsabilidad del o los participantes a los que pertenece el vehículo de auxilio, recayendo sobre ellos las sanciones correspondientes, desde multas hasta la exclusión de la prueba, sin que el participante pueda aducir desconocimiento o excusar su responsabilidad.

11.3. PROHIBICIÓN DE CONDUCIR CONTRA RUTA.- Los vehículos de auxilio circularán únicamente en el sentido de la carrera. El incumpliendo a esta disposición será sancionada por el Director de la Prueba.

Artículo 12. RECLAMOS:

Todo anuncio de este derecho debe realizarse por escrito y dirigido al Director de la Prueba, previo pago de Bs. 1.000 (Un mil bolivianos), el mismo que analizará y elevará un informe al Colegio de Comisarios, quienes considerarán si es procedente o improcedente el respectivo reclamo y dentro de los plazos que a continuación se detallan:

- a) **Contra la validez de una inscripción.-** Hasta 4 horas después de cerrado el registro.
- b) **Contra la clasificación general de la carrera.-** Hasta 2 horas después de publicada la planilla de clasificación oficial.
- c) **Contra la distancia de la carrera.-** Hasta 24 horas antes de iniciar la prueba.
- d) **Contra la decisión de un Comisario Deportivo, el Director de la prueba o el Colegio de Comisarios.-** Hasta 24 horas, después de adoptada la decisión.
- e) **Contra otro competidor (conducta antideportiva).-** Hasta 30 minutos después de concluida la carrera.

f) Contra otro participante (verificación técnica).- Hasta una hora después de publicada la clasificación oficial.

-- Además, todos los gastos de peritaje, desarme (costos reales de piezas que fueran inutilizadas) o análisis de cualquier otra índole que fuesen necesarios efectuar para comprobar la veracidad de la reclamación estarán a cargo del reclamante si la misma fuera rechazada.

-- En caso de ser admitida, tales gastos los soportará el denunciado.

-- Los reclamos por irregularidades técnicas de un vehículo sólo serán procedentes cuando se especifiquen concretamente al elemento cuestionado.

-- No se admitirá un reclamo que implique globalmente más de un elemento o el vehículo en su totalidad.

Cualquier reclamo es exclusividad del piloto y se efectuará a través de una carta dirigida al Director de la Prueba.

- El reclamo, sobre la planilla de tiempos u observaciones durante la realización de la competencia debe ser comunicada al Director de Prueba hasta 1 hora después de publicada la misma. (Planilla extra oficial).
- Una vez publicado el orden de largada no se realizará cambio de posición.
- Las observaciones de terceros no serán analizadas bajo ninguna circunstancia. Prohibido Reclamos de Solidaridad Art. 10.3.
- Queda expresamente prohibido recurrir ante cualquier otra autoridad que no sean las deportivas. Quienes recurran a otras instancias, serán inhabilitados por un término no menor a dos años.

12.1. AUDIENCIA.- Una vez presentado el reclamo y aceptado por el Colegio de Comisarios, esta instancia preparará una audiencia al demandante, el cual explicará su observación, además será obligatoria la presencia del demandado.

Concluida la audiencia, el Colegio de Comisarios deliberará y votará a puerta cerrada, para luego informar por escrito al interesado de la decisión asumida.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



12.2. APELACIONES Y DEPÓSITO DE FIANZA.- Todos los participantes tienen el derecho de apelar las decisiones del Colegio de Comisarios actuante en la prueba, ante el Tribunal de Justicia Deportiva de ADECRUZ, previo pago de 1.000 Bs. (Un mil bolivianos)

En caso de que el TJD, acepte la mencionada apelación, la administración de ADECRUZ, elaborara un presupuesto donde se fijara la fianza. Este monto debe cubrir en su integridad los gastos del proceso.

Estos los siguientes plazos:

- a) Apelación a fallos del Colegio de Comisarios, hasta 72 horas después de concluida la prueba.
- b) Apelación a fallos de la Comisión Deportiva.- Dentro del plazo fijado por la misma Asociación en su fallo. Este límite no podrá ser superior a 7 días hábiles como máximo.
- c) El Tribunal de Justicia Deportiva de ADECRUZ, no aceptará ninguna apelación de participantes que no estén enmarcados dentro los plazos previstos.
- d) Solo los fallos del Tribunal de Justicia Deportiva, podrán modificar los resultados de una competencia.
- e) Si el TJD emite la Resolución a favor del demandante; todos los gastos de depósito de inicio de causa y fianza serán reembolsados al mismo y estos cargos serán cubiertos al demandado.

12.3. RECLAMOS AIRADOS Y AGRESIONES.- Cualquier reclamo realizado en forma enardecida o agresión verbal o física a una autoridad de la prueba, determinará la automática exclusión de la carrera y la suspensión de su Licencia por el tiempo que la CDD determine.

La agresión física a una autoridad o entre competidores, decretará la desclasificación inmediata y posterior sanción de la CDD.

Artículo 13. PREMIOS :

- ADECRUZ, no Premia ganador Absoluto de la competencia.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



- Sera declarado ganador de la competencia en cada clase, la tripulación que haya obtenido el menor tiempo en las clasificaciones General y así sucesivamente los puestos subsiguientes con el fin de otorgar los trofeos a los tres primeros de cada categoría.
- La Versión 45 Gran Premio Integración del Oriente Sr. Carlos Víctor “Chichi” Santos Landívar no otorga puntos, con excepción de la Etapa 1 y 2 que otorga puntaje para el Campeonato Departamental de Cross Country.

Artículo 14. DISPOSICIONES VARIAS:

14.1. FACULTAD PARA MODIFICAR PRUEBA.- Las autoridades de la prueba, se reservan el derecho de adoptar las medidas más convenientes para el mejor desarrollo de la competencia, efectuar modificaciones, suprimir tramos de la ruta, neutralizar los tramos que considere conveniente, disponer el uso de rutas alternativas, etc.

14.2. REUNIONES INFORMATIVAS.- Durante el desarrollo de la competencia el Director de la Prueba, podrá convocar si considera necesario las reuniones informativas que fueran necesarias a fin de informar las posibles modificaciones de la competencia que podrían surgir y tratar los puntos que considere necesarios.

Estas reuniones tienen carácter de obligatoriedad para los participantes, quienes en ningún caso podrán alegar desconocimiento de lo tratado en las mismas.

Durante la reunión informativa no se permite la polémica o deliberación de los participantes, quienes se limitarán a cumplir sin replica las instrucciones de las autoridades de la prueba. Los participantes que no asistan a estas reuniones serán penalizados con una multa de Bs. 200.- (Doscientos 00/100 bolivianos) que deberá ser cancelada antes del inicio de la competencia.

14.3. CORTE DE CAMINO.- El piloto que realice cortes de caminos comprobados cuyo accionar está prohibido y sea del conocimiento del Colegio de Comisarios, estará automáticamente excluido de la prueba, y sancionado por el colegio de comisario.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



El organizador tiene la obligación de delimitar con cinta los lugares susceptibles a cortes de camino, colocando un comisario para este fin. Es obligatorio seguir el libro de Ruta, aunque no hubiera la cinta roja delimitadora.

14.4. ANEXOS Y SEPARATAS.- Los anexos y separatas tendrán fuerza de Reglamento.

14.5. ALERTA MÉDICA.- Estarán en alerta los hospitales que se encuentran en el recorrido del Gran Premio Integración del Oriente 2023, Cotoca, Montero, Asunción de Guarayos, San Javier y Concepción.

14.5.1. SERVICIOS MÉDICOS. - Se dispondrá de una Ambulancia en cada largada y una Ambulancia que realizará todo el recorrido atrás del coche barredor.

14.5.2. INFORMACIÓN MÉDICA.- Los deportistas y/o dirigentes que participan de esta prueba, deberán informar en forma obligatoria y escrita al Director de la comisión Médica, si tuviesen alguna enfermedad (diabetes) o alergia a algún medicamento (penicilina).

14.6. DECLARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO.- La competencia es de conocimiento y aprobación por las autoridades Gubernamentales, Policiales, Ejército Nacional y la Administradora Boliviana de Carreteras, para el uso de los diferentes caminos por donde se desarrollará la prueba, por lo que son DECLARADOS CAMPOS DEPORTIVOS, de acuerdo a la Ley 3988 (Código de Tránsito) Art. 120 y los reglamentos vigentes de ADECRUZ y la FEBAD, otra instancia ajena, queda nula de cualquier valor.

Los participantes declinan toda responsabilidad por los daños que causaren a terceros durante el desarrollo de la prueba, considerándose que toda persona ajena a la organización

que se encontrase sobre la ruta, infringe las disposiciones de seguridad adoptadas por las autoridades de Tránsito, Policía Nacional, Ejército y comisiones de seguridad de la prueba.

14.7. RESPONSABILIDADES.- Los auspiciadores de la competencia y ADECRUZ, quien convoca a esta prueba, declinan toda la responsabilidad de accidentes que ocurran a los competidores, antes, durante y después de la carrera, haciendo constar que él inscrito toma



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



parte de ella a su exclusivo riesgo conforme declara en su ficha de inscripción. Asimismo, declinan de toda responsabilidad por accidentes que sufrieran terceras personas durante el transcurso de las competencias.

El público asiste a las competencias bajo su exclusivo riesgo y deberá observar y dar cumplimiento a las aéreas restringidas y a todas las disposiciones de seguridad dispuestas por las autoridades policiales y militares encargadas de precautelar el orden público.

Santa Cruz, Octubre de 2023.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



REGLAMENTO

ESPECIFICO DE LA CATEGORÍA DE “REGULARIDAD TURISMO OPEN”

1. PARTICIPANTES: Pueden participar hasta máximo de tres tripulantes y mínimo dos tripulantes por vehículo todos los tripulantes deben contar con el seguro de accidentes personales que exige ADECRUZ de forma Obligatoria para poder estar habilitados para participar.

Puede participar pilotos con o sin experiencia (no importando que hayan participado anteriormente de alguna fecha departamental, nacional o internacional o hayan ganado alguna etapa o campeonato.)

2. RECORRIDO : Los competidores deben seguir el recorrido de la competencia oficial según cronología de la prueba y libros de ruta asignados para las diferentes etapas, en ningún momento pueden tomar las tripulaciones ningún otra ruta que no esté especificada en la ruta oficial de la competencia o ir en sentido contrario de la misma.

3. LÍMITE DE VELOCIDAD: El límite de velocidad para esta categoría es limitada a 60 Km/h. el control de velocidad reflejara en la planilla al final de cada prueba especial. El límite de velocidad en los enlaces debe ser respetado según las normas de tránsito.

4. PENALIZACIONES SOBREPASO DE LIMITE DE VELOCIDAD: Las penalización por exceso de velocidad que se reflejara en la planillas de tiempos en cada prueba especial será la que determine la penalización de la siguiente manera:

- Mas de 61 km/h. la penalización será de 00:10 minutos por cada kilometro excedido.**

5. Sera declarado ganador de la Etapa la Tripulación que obtenga el menor tiempo en la suma de las pruebas especiales que hacen una etapa.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



6. Será declarado ganador en su clase al final de la competencia la tripulación que sume el menor tiempo en la suma de las 7 etapas 1,2 y 3 lugar.

7. **ORDEN DE LARGADA:** Los participantes de la categoría de regularidad turismo serán la última clase en largar en la competencia y serán reagrupados todos los participantes de la categoría para la siguiente etapa en ningún momento serán mezclados o clasificados con las otras clases convocadas.

8. **VEHÍCULOS ADMITIDOS:** En esta categoría son admitidos todos los vehículos 4x4 vagonetas, camionetas y jeep.

9. **AUTONOMÍA DE COMBUSTIBLE:** La autonomía de los vehículos de la Categoría de Regularidad Turismo Open debe ser de 250 Km. +/- 10%

10. **LLANTA DE AUXILIO:** Todos los vehículos registrados en la categoría de regularidad turismo open deben de tener al menos 2 llantas de auxilio debidamente ancladas.

11. **MODIFICACIONES PERMITIDAS:** Las modificaciones permitidas son las siguientes:

NEUMÁTICOS: Libre.

SNORKEL: Se permite instalación de sistema de Snorkel.

PARAGOLPES: Se permiten paragolpes delanteros y traseros.

CUBRE CÁRTER, PLANCHA PROTECTORAS: Se permite el uso de cubre cárter y planchas protectoras de todos los elementos que van abajo del vehículo.

GUINCHE: Los vehículos de esta categoría no pueden utilizar Guinche.

12. **ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Deben Cumplir los siguientes elementos de seguridad:

- ✓ Cinturones de Seguridad mínimamente de 3 puntos de anclaje (originales del vehículo) para todos los tripulantes los cinturones deben estar en buen estado, también pueden utilizar cinturones de competición con fecha de homologación expirada.
- ✓ Butacas originales del vehículo bien ancladas que no estén flojas ni pernos en mal estado, también pueden utilizar butacas de competición con fecha de homologación expirada.
- ✓ Todos los tripulantes deben utilizar cascos homologados de competición vigentes o con fecha de homologación expirada.
- ✓ Todos los tripulantes deben utilizar overoles, se recomienda el uso de overoles y ropa ignífuga homologados.
- ✓ Los Vehículos de competición deben de tener extintores con un peso total de 8Kg. estos deben estar sólidamente anclados dentro el habitáculo.
- ✓ Todos los vehículos deben de tener los elementos exigidos por tránsito (Botiquín con equipamiento médico y triangulo reflectivo).
- ✓ Bidón o botella de agua de 2lt mínimamente por cada tripulante.



HOMENAJE: CARLOS VÍCTOR "CHICHI" SANTOS LANDÍVAR

#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



- ✓ Todos los vehículos deben de tener al menos una eslinga mínimamente de 3 metros de largo.
- ✓ Se recomienda el uso de HANS o un sistema de retención para la cabeza no siendo estos obligatorios.
- ✓ Se recomienda la instalación de cortacorrientes de seguridad dentro y fuera del habitáculo no siendo estos obligatorios.
- ✓ Se recomienda el uso de teléfono, se debe informar en las verificaciones administrativas y entregar el número para conocimiento de dirección de la prueba.

13. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES: El número mínimo de participantes para que la categoría quede habilitada es de uno inscrito de forma oficial.

14. ASISTENCIA EN RUTA: ACLARACIÓN DE ASISTENCIA EN LA RUTA DE COMPETENCIA O ENLACES:

- Esta prohibido ser remolcados ó recibir asistencia o ayuda externa de personas o vehículos que no estén registrados en la competencia.
- Pueden ser asistidos o remolcados por otras tripulaciones.
- Esta permitido remolcar ó brindar asistencia a las tripulaciones de cualquier categoría.
- La asistencia que brinden pueden realizar con elementos que tengan dentro el vehículo.

15. CONSIDERACIONES GENERALES Y ESPECIALES: Este reglamento es especialmente diseñado para la categoría de regularidad turismo open, los procedimientos o reglamentaciones que no se encuentren en el presente reglamento no esta autorizado ; las modificaciones al presente reglamento serán comunicadas en forma directa a los participantes e incluidos como anexos.

Santa Cruz, Octubre de 2023.



#GPI045
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



ANEXO N.º 1

SOLICITUD DE REENGANCHE

Fecha:.....

Señor

DIRECTOR DE LA PRUEBA

Presente.-

Por la presente, manifestamos nuestra intención de participar en la siguiente Etapa, de acuerdo a lo permitido por el Artículo 9, inciso 9.12., del Reglamento Particular.

AUTO NÚMERO:

PILOTO:

COPILOTO:

FIRMA

Aclaración de firma:.....



#GPIO45
13 AL 21 DE
OCTUBRE 2023



ANEXO N.º 2

FORMULARIO DE RECLAMOS

Fecha:.....

Señor
DIRECTOR DE LA PRUEBA
Presente.-

El suscrito piloto _____, del auto N.º _____, formula reclamo contra el auto N.º _____, amparado en lo dispuesto en el Reglamento Particular de la Prueba.

Motivos del Reclamo/Apelación:

_____.

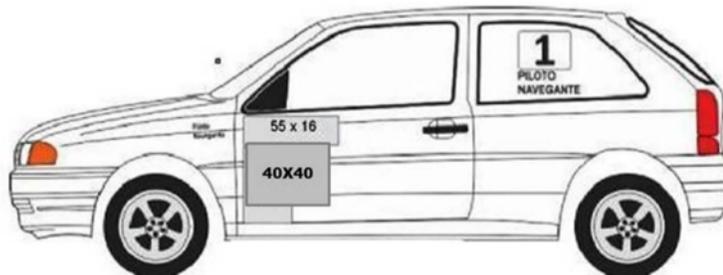
Se adjunta la suma de 1.000 Bs. (Un mil bolivianos 00/100).

Atentamente,

Nombre del Piloto

ANEXO N.º 3

NUMERACIÓN Y PUBLICIDAD



AUTOS

- 2 placas, de 43 x 21,5cm, que deben ser ubicadas en la parte delantera y trasera del vehículo (publicidad obligatoria).
- 3 placas de números, de 50 x 52cm, (publicidad obligatoria).
- 2 paneles de publicidad del organizador, de 50 x 52cm (opcional).
- 3. UTV - Ubicación de publicidades y placas
- 2 chapas de 25cm x 20cm a ser adherida en la parte delantera y trasera del UTV. –
- 2 placas de 45cm x 40cm a ser adheridas a cada lado de la parte de las puertas del UTV.

MOTOS

- 1 placa de 25cm x 22cm a ser adherida en la parte frontal de la moto/cuadriciclo.
- 2 placas de 25cm x 22cm a ser adheridas a cada lado de la parte trasera de la moto/cuadriciclo.
- 1 chaleco de 28cm x 25cm a ser colocada sobre el buzo del piloto.

